



Área de Comercio

PUBLICADAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE BENEFICIARIOS DEL PRIMER PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS DIRECTAS A PYMES Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR LA CRISIS DE LA COVID-19

Igualmente se ha publicado el listado provisional de los solicitantes excluidos, que tienen hasta el 26 de abril a las 24 horas para subsanar las solicitudes presentadas y acceder a estas ayudas si aportan la documentación exigida

19/04/2021.- El Ayuntamiento de Málaga ha publicado hoy en la página web municipal (www.malaga.eu) y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento, al que se accede a través de la propia web, los listados provisionales de solicitantes que han resultado beneficiarios y excluidos del primer Plan Municipal de Ayudas Directas a Pymes y Autónomos malagueños afectados por la crisis de la Covid-19, dotado con 5 millones de euros.

En concreto, un total de 847 pymes y autónomos de los sectores de la hostelería y el comercio cumplen los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y recibirán estas ayudas directas por importe de entre 2.000 y 3.000 euros cada uno (2.089.000 euros en total).

Estos beneficiarios podrán recibir el importe concedido sin tener que esperar a que concluya el plazo para que aquellos otros solicitantes que sí tengan que subsanar la documentación presentada, realicen dicho trámite. Con esta medida se agiliza la recepción de estas ayudas y se garantiza que comienzan a recibirse por parte de los comerciantes y hosteleros.

De acuerdo a la lista provisional de excluidos, hay 2.283 solicitudes que no han podido ser admitidas por diversos motivos; de ellas, más del 40% no cumplen con el requisito de haber experimentado una caída en la facturación de al menos el 30% en el último año. A ellas se suman otras que no cumplen por tener el domicilio fiscal fuera de Málaga, tratarse de locales de otros sectores, o que no están abiertos al público o tienen una superficie superior a los 300 metros cuadrados, entre otros.

La concejala delegada de Comercio, Elisa Pérez de Siles, ha recordado que todos aquellos que “presenten en estos días la subsanación de sus solicitudes y aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos que no han aportado o que han entregado pero contiene errores, tienen aún la oportunidad de poder acogerse a estas subvenciones”. De Siles ha subrayado “el compromiso del equipo de Gobierno de abonar esta ayuda municipal a todos los comerciantes y hosteleros que hayan concurrido y cumplan los



requisitos, de modo que si no fuera suficiente con este primer plan dotado de 5 millones de euros, se tramitará la oportuna modificación presupuestaria para ampliar esa partida y abonar estas subvenciones a todos aquellos que las hayan solicitado y cumplan con lo exigido para recibirlas”.

ABIERTO EL PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Las pymes y autónomos que figuren en la lista provisional de excluidos de esta convocatoria y cumplan con los requisitos, tienen un plazo de 5 días hábiles (finaliza el lunes 26 de abril a las 24 horas) para subsanar las solicitudes presentadas, que estaban incompletas.

La presentación de alegaciones y/o documentación para subsanar la solicitudes iniciales deberá formalizarse a través de la sede electrónica municipal. El modelo de presentación de alegaciones se encuentra disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=4805&tipoVO=5#!tab2>

Además, para cualquier información adicional, puede contactarse con el Área de Comercio a través de la dirección de correo electrónico subvencionpymes@malaga.eu o de los teléfonos 951.926.053, 951.929.414, 951.929.606, 951.92.96.40 y 951.929.635.

AYUDAS DIRECTAS AL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA

El primer plan municipal de 5 millones de euros en ayudas directas para las pymes y autónomos malagueños afectados por la crisis de la Covid-19 tiene como fin contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial de nuestra ciudad han tenido los decretos del estado de alarma y posteriores normas aprobadas como consecuencia de la emergencia sanitaria; especialmente sobre aquellos autónomos y empresas de pequeño comercio y hostelería, radicados en Málaga y que han sido grandes damnificados por la pandemia.

El plan va dirigido a personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes, legalmente constituidas a fecha 1 de marzo de 2020, cuya actividad sea de comercio o de hostelería ejercida en un establecimiento del municipio de Málaga, que hayan producido el cierre de la actividad al público o limitación de éste en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el RD 465/2020 de 17 de marzo, o de posterior normativa que la desarrollara dentro de las normas autonómicas de alerta sanitaria.

Además, deben estar encuadrados en el comercio al por menor en sus múltiples tipologías; en cafeterías; cafés y bares, con y sin comida; servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías; agencias de viajes; enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior; instalaciones deportivas y servicios de perfeccionamiento del deporte; lavanderías, tintorerías y servicios similares; salones de peluquería e institutos de belleza; servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias; o de similares características. Asimismo, entre otros requisitos,



se encuentra que el referido establecimiento se encuentre obligado al pago de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por el servicio de recogida de basuras por actividades económicas con una superficie de tributación de hasta 300 metros cuadrados de superficie e incluido en su matrícula.

Las bases de esta convocatoria municipal fueron puestas en común, antes de su aprobación por Junta de Gobierno Local, con los agentes implicados, entre los que se encuentran la CEM, Cámara de Comercio, MAHOS, centros comerciales abiertos y otros colectivos del pequeño comercio de la ciudad.

Este plan se suma a las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Málaga desde el inicio de la crisis de la Covid-19 con el objetivo de reactivar la economía y apoyar al tejido empresarial local; entre ellas están las exenciones fiscales realizadas a determinados colectivos, las campañas de publicidad y promoción para fomentar el consumo en establecimientos comerciales y hosteleros de la ciudad, el descuento en aparcamientos públicos y el reparto de entradas a museos a quienes realicen sus compras en dichos establecimientos, así como la campaña de test de antígenos gratuitos a los trabajadores de estos y otros sectores económicos, que el Ayuntamiento de Málaga viene realizando desde el pasado mes de noviembre.